



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 -2012-MDMM

Mariano Melgar, **22 AGO 2012**

VISTOS:

Por Informe N° 029-2012-GPPR/MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el año 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 7 Núm 7 2 de la Ley N° 28411 el Titular de la Entidad es responsable de concordar al Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional (PEI)

Que, el Plan Operativo Institucional es documento de gestión de periodicidad anual que permite orientar la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales

Que, el POI contiene el Programa de Acción de los distintos Órganos de la Entidad a desarrollarse en el corto plazo, permite la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados.

Que; por Resolución Jefatural N° 003-04-INAP/DNR se aprueba las normas para la orientación, formulación, aplicación, evaluación y actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las Entidades de la Administración Pública

Que; dentro de este Contexto Legal, valorando el Informe N° 029-2012-GPPR/MDMM e informe N° 190-2012-GPPYR-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se debe aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad para el año 2012.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 28411, Resolución Jefatural N° 003-04-INAP/DNR, Informe Legal N° 0118-2012-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO 2012, para cuyo efecto la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto consolidaran los Programas de acción de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad que obran en autos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del POI en la página web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Maria Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE